



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1393

LOTA, 20 OCT. 2022

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 374 de fecha 23 de marzo de 2022 que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Lota, programa 4 a 7, año 2022.-

b.- Decreto Alcaldicio N°1315 de fecha 06 de octubre del 2022, que aprueba renuncia voluntaria de la Monitora de Deporte y Vida Sana, la Srta. Sharon Suazo Sánchez, a contar del 30 de septiembre 2022.

c.- Ord. N°157 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el cual se solicita al Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota contratación de Katerine Gabriela González Burgos, I, de profesión Técnico Nivel Superior en Administración Pública, para el cargo de Monitora de Deporte y Vida Sana, en el establecimiento educacional Liceo Baldomero Lillo Figueroa.

d.- Referencia N° 5625 con fecha 30 de septiembre de 2022, en la cual el Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lota, autoriza la contratación de la Srta. Katerine Gabriela González Burgos, para que cumpla funciones de monitora de Deporte y Vida Sana en el Liceo Baldomero Lillo Figueroa, desde el 03 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

e.- Oficio N°488 de fecha 11 de octubre del 2022, de Directora Regional Sernameg Bío Bío, Sra. Lissette Wackerling, a Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Lota, Sra. Margot Arratia Torres, en la que se autoriza la contratación directa para Monitor/a de Deporte y vida Sana.

f.- Contrato de prestación de servicio de la Srta. Katerine Gabriela González Burgos, quién desempeñara funciones en el Programa 4 a 7, desde el 03 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

g.- Oficio N° 170 de fecha 18 de octubre del 2022 de Director de Desarrollo Comunitario a Asesora Jurídica, en el que se indica el periodo de contratación de la Srta. Katerine González Burgos.

h.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

j.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Monitora de Deporte y Vida Sana, quedo vacante por renuncia voluntaria aprobada mediante decreto N°1315 de fecha 06 de octubre del 2022, y debiendo contratarse una nueva monitora para dar cumplimiento con el Programa 4 a 7, en el Liceo Baldomero Lillo.

2. Contratación aprobada por SERNAMEG, a través del oficio N°488 de fecha 11 de octubre del 2022, de Directora Regional Sernameg Bío Bío, Sra. Lissette Wackerling, a Directora (s) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Lota, Sra. Margot Arratia Torres, en la que se autoriza la contratación directa para Monitor/a de Deporte y vida Sana.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA



APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1393/

LOTA,

20 OCT. 2022

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 03 de octubre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

	NOMBRE	RUN	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN A HONORARIOS
1	KATERINE GABRIELA GONZALEZ BURGOS		MONITORA DE DEPORTE Y VIDA SANA	03 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados al Programa 4 a 7, a cuenta complementaria N° 114-05-18-024 según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



V°B° ASÉSOR JURIDICO

VPMU/JMAB/PRP/YMS/yms

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Egreso
- C/c Contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara
- C/c Dirección de Control
- C/c Directora Desarrollo Comunitario
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Programa 4 a 7